

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

OME/HLF/EPG/GCM/SJA/ARJ/MSF

Aprueba modificación de Plazo de Convenio que indica.

RES EXENTA: Nº

006532

SANTIAGO,

3 DIC 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y sus posteriores modificaciones; la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Decreto Supremo 128 de 2010 del Ministerio de Planificación; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 31 de Julio 2012, fue suscrito un convenio de transferencia entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y I. Municipalidad de Peñalolén, aprobado por Resolución Exenta N°4954 del 24 de Septiembre 2012 del Servicio Nacional de la Discapacidad.
- 2. Que, con fecha 12 de Octubre 2012, el/la I. Municipalidad de Peñalolén ha solicitado formalmente, al Servicio Nacional de la Discapacidad, a través de su representante legal don/doña Claudio Orrego Larrain, la prórroga del plazo para Servicio de Apoyo de Intermediación Laboral hasta 31 de Mayo 2013, fundamentando su requeremiento en documento adjunto.
- 3. Que, analizados los fundamentos de dicha solicitud, por el/la Jefe del Departamento de Inclusión Laboral respectivo, ha llegado a la convicción que existen hechos no imputables a la voluntad del solicitante, que impiden cumplir el plazo que se desea prorrogar, sin poner en riesgo la ejecución del convenio, recomendando la aprobación de la solicitud de prórroga, como consta en documento adjunto.

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación del convenio de Transferencia indicado en el primer considerando, prorrogándose el plazo para rendición de cuentas por razones técnicas, hasta el 31 de Mayo de 2013, manteniendo las demás estipulaciones del referido convenio plena vigencia, en todo lo no modificado por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO Directora Nacional

Servicio Nacional de la Discapacidad

ARCHIVO DIGITAL - SENADIS

SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO

ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

γ

Municipalidad de Peñalolén

Por Proyecto de Transferencia de recursos para la Implementación de Servicios de Apoyo

En Peñalolén, a 12 de octubre de 2012, la **Ilustre Municipalidad de Peñalolén**, rol único tributario **N°69.254.000-k**, representada en este acto por don **Claudio Orrego Larrain** cédula nacional de identidad domiciliado en **Av. Grecia N°8735**, comuna de Peñalolén, solicita por medio del presente prórroga de plazo de ejecución y rendición para el Proyecto de Transferencia de recursos para la Implementación de Servicios de Apoyo de la Municipalidad de Peñalolén, la cual se fundamenta por lo siguiente:

Debido al retraso en el inicio del proyecto, no es factible realizar la ejecución de 6 meses estipulada en el convenio antes del 31 de Diciembre del 2012, fecha en que se requiere la rendición total del presupuesto asignado.

<u>Plazo solicitado:</u> Considerando las razones anteriormente expuestas, se solicita ampliación de plazo de ejecución y rendición hasta la fecha: 31 de Mayo 2013, fecha en la que se contempla dar cumplimiento a la totalidad de las cláusulas establecidas en el convenio para su cierre técnico y financiero.

Sin otro particular le saluda atte;

En Peñalolén, 12 de octubre de 2012.

Claudio Orrego Larrain

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Peñalolén